



PS/4315

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 MAY 2023

**VISTO:** la invitación recibida para participar del 9º Taller Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas, que se llevará a cabo del 21 al 24 de mayo de 2023 y los cursos Poscongreso el 25 de mayo de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Q. F. Leticia Bettucci, Técnica Analista del Laboratorio de Residuos de plaguicidas y al Ing. Alex Hughes, Encargado de la División Control de Insumos, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se trata de una instancia de capacitación y actualización que permite conocer los últimos avances en el análisis de Residuos de Plaguicidas, involucrando aspectos metodológicos de instrumentación, monitoreo, control, aseguramiento de la calidad, evaluación de riesgos y toxicología, así como regulatorios tanto en alimentos como en medio ambiente;

III) que es de aplicación directa para el trabajo de Registro y Fiscalización de la División Control de Insumos;

IV) que LAPRW es el principal evento de Latinoamérica para la presentación y discusión de los últimos desarrollos en el área de ciencia de los plaguicidas y análisis de residuos de plaguicidas en alimento y ambiente;

V) que el costo de inscripción por persona de dicha actividad es de U\$S 500 (dólares estadounidenses cuatrocientos, 00/100) y los cursos poscongreso para Leticia Bettucci son de U\$S 400,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos, con 00/100) y para Alex Hughes de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta, con 00/100);

VI) que de acuerdo a la agenda del evento, los organizadores proporcionarán los almuerzos de los días 22 al 25 de mayo de 2023;

2023-7-1-0001098

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º)** Desígnase en Misión Oficial del 20 al 26 de mayo de 2023, a la Q. F. Leticia Bettucci, Técnica Analista del Laboratorio de Residuos de plaguicidas y al Ing. Alex Hughes, Encargado de la División Control de Insumos, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del 9º Taller Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas, que se llevará a cabo del 21 al 24 de mayo de 2023 y los cursos Poscongreso el 25 de mayo de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

**2º)** Otórgase, por concepto de viático a cada uno, la suma de U\$S 1.299,50 (dólares estadounidenses mil doscientos noventa y nueve, con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 100%, 4 (cuatro) días al 85%, y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, que se imputará al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.



3º) Abónese por concepto de costo de pasajes de cada uno, un monto de U\$S 1.419,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos diecinueve, con 00/100, correspondiente al trayecto Montevideo – Panamá – Montevideo y que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) El costo de la inscripción por persona, asciende a U\$S 500,00 (dólares estadounidenses quinientos, con 00/100), Leticia Bettucci, tomará los cursos poscongreso, cuyo costo es de U\$S 400,00 (dólares estadounidenses, cuatrocientos, 00/100) y Alex Hughes un curso poscongreso por U\$S 150,00 (dólares estadounidenses, ciento cincuenta, 00/100), que se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 284, “Cursos de Capacitación”.

5º) Las erogaciones resultantes de la presente misión se atenderán con cargo al Inciso 07, “Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1. “Rentas Generales”.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República